



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0294

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00180-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0295

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00198**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

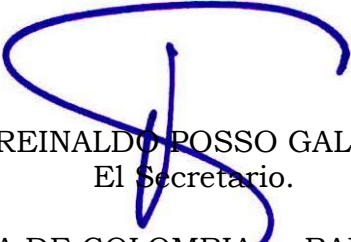
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0296

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00213**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

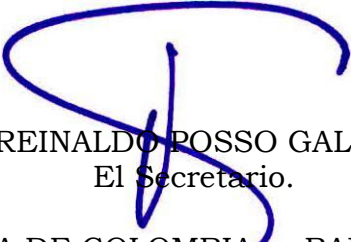
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0297

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00018**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0298

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00048**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0299

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00068**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0300

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00070**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0301

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00073**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0302

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00106-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0303

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00132**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

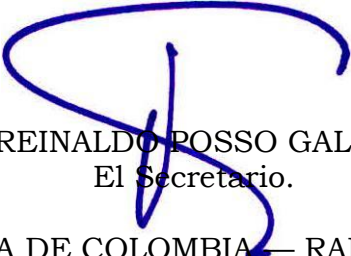
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0304

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00138**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

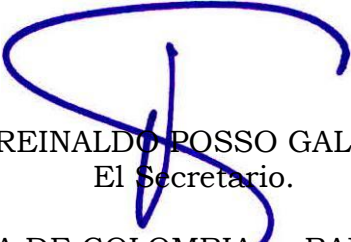
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0305

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00143**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0306

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00158-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

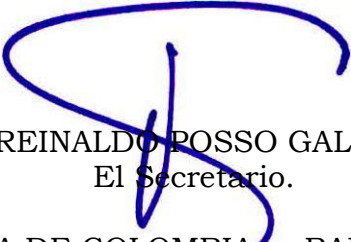
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0307

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00173**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0308

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00176-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

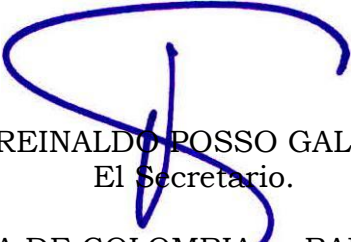
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0309

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00186**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0310

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00191**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0311

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00206-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0312

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00213**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

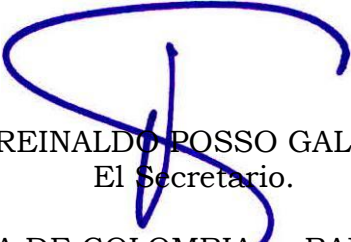
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0313

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00216**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0271

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2017-00232**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

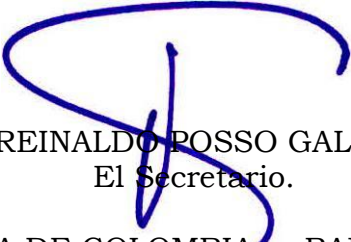
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0272

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00118**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0273

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00123**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0274

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00333**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

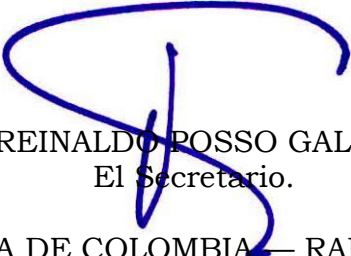
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0275

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2018-00369**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0276

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00086**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0277

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00119-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

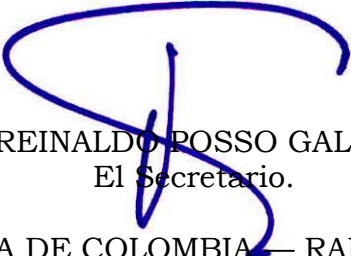
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0278

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00123**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0279

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00183**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0280

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00233-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0281

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00280**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

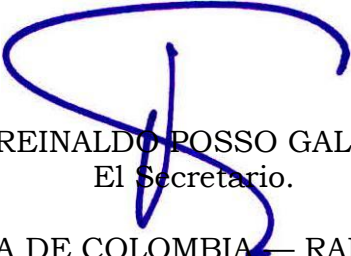
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0282

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00283**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0283

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00330-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0284

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00340-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0285

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00018**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0286

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00053**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0287

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00093**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0288

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00102-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

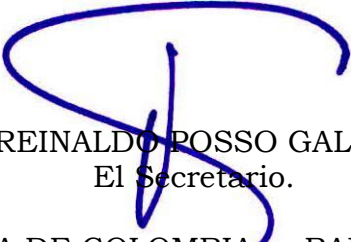
29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024


REINALDO ROSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0289

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00106-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

MOTTA

**Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle**

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0290

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00116-00**

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0291

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00123**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0292

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00128**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 28 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0293

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00133**-00

Buga, Valle, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.º literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Remitir el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continúe con el trámite de ley.

Segundo. Informar a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118**. Correo Electrónico: J021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Advertir a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j021ctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. Incluir este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Einer Nino Sanabria
EINER NINO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

29/Febrero/2024

La Secretaría.